MANDAMIENTO N° 121/17

El Dr. RAMIRO BUSTOS JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS Y LABORAL, DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN CONCARAN (SAN LUIS), SECRETARIA DEL AUTORIZANTE , EN LOS AUTOS CARATULADOS: OFL 623/16 "OFICIO LEY EN AUTOS "ZAMBRUNO DE MEYER MARTA RAQUEL MARIA S/ PEQUEÑO CONCURSO" EXPTE. 892/11 AL SEÑOR OFICIAL DE JUSTICIA ORDENA:

Para que se constituya en el inmueble denunciado (Establecimiento Rural Estancia Vuelta del Río) sito en zona rural del Departamento San Martin, Provincia de San Luis, con ingreso principal del Establecimiento sobre Ruta Provincial Nº40 a 19 Km dirección Sur de la localidad de Las Chacras; y proceda a hacer efectivo el inmediato lanzamiento de ocupantes, ganado existente, herramientas, maquinarias y demás útiles del mencionado predio confeccionando listado detallado y valorado del ganado, herramientas, maquinarias y demás útiles que se procedan a retirar del campo. ----------

Todo conforme las resoluciones que lo ordenan y que a continuación se transcriben: "*Concarán, San Luis dieciséis de mayo de dos mil dieciséis. (…). En consecuencia, atento la rogatoria solicitada, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se constituya en el inmueble rural denominado "Estancia Vuelta del Río", ubicado en la zona rural Las Chacras, Partido de San Lorenzo, Departamento Libertador General San Martín, con ingreso principal sobre ruta provincial N° 40 a km 19 en dirección Sur de la mencionada Localidad de las Chacras y proceda a hacer efectivo el inmediato lanzamiento de ocupantes, ganado existente, herramientas, maquinarias y demás útiles del mencionado predio*

confeccionando listado detallado y valorado del ganado, herramientas, maquinarias y demás útiles que se procedan a retirar del campo. Téngase presente la persona autorizada para su diligenciamiento. Fdo. DRA. MARIA CLAUDIA UCCELLO DE MELINO – Juez". Otro decreto: "*Concarán, San Luis once de setiembre de dos mil diecisiete. … 2) Atento al estado procesal de autos, líbrese mandamiento conforme fuera ordenado en el último párrafo del decreto de fecha 16/05/16. 3) Acompañe proyecto de mandamiento en formato editable. La presente se encuentra firmada digitalmente por la DRA. MARIA CLAUDIA UCCELLO DE MELINO – JUEZ.".-*

Se hace constar que el Sr. Oficial de Justicia está dotado con facultades de ley.

Se hace constar que los Dres. Gonzalo Ibáñez y/o Dr. Eloy Sánchez y/o Dr. Carlos Díaz y/o Carlos Jesús María Meyer y/o Alan Meyer y/o Brian Meyer y/o quienes estos designen, se encuentran autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente con las facultades de Ley.

Dado y firmado digitalmente por el Dr. Ramiro Bustos Juez Subrogante en sistema de gestión informático Iurix en Concarán, San Luís, a los 31 días de mes de Octubre de 2017.-Certificate No: 182098-2015/-AQ-ARG-INMETRO.